

de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0011-98-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 20. Piso cuarto, letra B, integrante de la casa sita en esta ciudad, en paseo de las Delicias, número 41. Tiene una superficie útil de 83 metros 50 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas y el piso letra A; por su derecha, entrando, con el piso letra C; por su izquierda, con el piso letra A nuevamente de su misma planta y zona ajardinada, y por su fondo, también con zona ajardinada de la misma urbanización. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad al tomo 1.414, folios 156 y 157, finca número 28.387, sección segunda, libro 394.

Tipo de subasta: 6.305.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 7 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—6.064.

LA CAROLINA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de La Carolina (Jaén), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 88 del año 1998, seguidos a instancia de

doña Aurora Barberán de la Torre, representada por el Procurador don Pedro Moreno Crespo, contra doña Celia Priscila Barberán Mont-Blanch, representada, a su vez, por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra don José, don Antonio y doña Pilar Barberán Mont-Blanch, herederos de la hermana paterna fallecida doña Encarnación Barberán Mont-Blanch, y los herederos de la hermana paterna, también fallecida, doña Encarnación María Barberán Mont-Blanch, llamados don Juan de la Cruz, doña Teodora y don José Pacheco Barberán se emplaza a los codemandados, con domicilio desconocido, don Antonio y doña Pilar Barberán Mont-Blanch y herederos de doña Encarnación Barberán Mont-Blanch, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de los codemandados, expido la presente, que firmo en La Carolina a 20 de enero de 1999.—6.152-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1998, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Estévez Fernández, con domicilio en calle Tomás Miller, 63, Las Palmas, y doña Esther Silva Maceira, con domicilio en calle Tomás Miller, 63, Las Palmas, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 15 de abril de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

2. Vivienda sita en la planta primera o baja de la casa de tres plantas, ubicada en la calle Tomás Miller, esquina a la de Isla de Cuba, del Puerto de la Luz, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, señalada con el número 63. Inscripción: Finca 8.149, folio 207, del libro 86, de la sección segunda, del tomo 1.094, e inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Las Palmas número 2. Tasada a efectos de subasta en 15.415.750 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—6.054.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 276/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lesmes Agustín Rodríguez García y doña Carmen Delia Cabrera Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018276/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta